

ACUERDO PRESIDENCIAL No.217-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Contrato de Préstamo No. 1608 por un monto de Tres Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Sesenta Dólares con Cincuenta Centavos de Dólar (US\$ 3,756,260.50), moneda de los Estados Unidos de América, provenientes del Fondo Especial para la Transformación Social de Centroamérica (FETS), para financiar parcialmente la ejecución del proyecto -“Estabilización del Camino Santa Clara - Susucayán - El Jícaro”, de la República de Nicaragua.

Arto.2 La Certificación de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del Contrato de Préstamo No.1608, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Arto.3El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de mayo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
